



Ushuaia, jueves 6 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° E-939-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de TRES (3)ARPONES DE 5 MM DE TITANIO, DOS (2) ANCLAJE BIOSUBTWIST DE 4.5 MM, UNA (1) TUBULADURA DE BOMBA P/BOMBA IRRIGACION, UNA (1) AGUJA PARA PINZA SKORPION, UNA (1) CANULA PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO,destinado al afiliado clave N.º 017-00075490/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), según Resolución de Presidencia N° °921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 958 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1331/2026-.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.859.500,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, , N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1331/2026- para la compra y adquisición de TRES (3)ARPONES DE 5 MM DE TITANIO, DOS (2) ANCLAJE BIOSUBTWIST DE 4.5 MM, UNA (1) TUBULADURA DE BOMBA P/BOMBA IRRIGACION, UNA (1) AGUJA PARA PINZA SKORPION, UNA (1) CANULA PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO,destinado al afiliado clave N.º 017-00075490/01, la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.859.500,00).Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .-Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1002 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-867-2026



Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
06/08/2026 15:22